

Expte. n° 16237/2019
“Elecciones 2019 s/
electoral - otros”

Buenos Aires, 15 de octubre de 2019.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. Toda vez que corresponde al Tribunal Superior de Justicia la organización, ejecución y fiscalización de los comicios de electores extranjeros y electoras extranjeras (conforme lo explicitado en la Acordada Electoral n° 1/2019), y habida cuenta del desarrollo del proceso electoral, resulta necesario aprobar los modelos de Acta y Certificado de Escrutinio para las elecciones generales del día 27 de octubre, a fin de que sean remitidas a las correspondientes mesas de votación con el resto del material electoral.

Para su confección se mantuvo el orden en el que figuran las agrupaciones políticas y las categorías de votos en las actas nacionales con el objeto de facilitar la labor de los fiscales partidarios, la transmisión de los datos y el cómputo en el escrutinio definitivo.

2. Ello así, debe comunicarse lo decidido a la Dirección General Electoral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que remita los telegramas de escrutinio provisorio. Es necesario indicar que la cantidad de ejemplares de telegramas que corresponde entregar al Tribunal es de sesenta y nueve (69), que comprenden cincuenta (50) para las mesas de votación —distribuidas por comunas como se definió en el Anexo I de la Resolución n° 44 dictada el 10 de julio de 2019— y diecinueve (19) —una por cada local de votación— que tendrán los delegados del Tribunal para cubrir contingencias.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

la Presidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:

1. Aprobar los modelos de Actas de Escrutinio que como Anexo I, integran la presente resolución.

2. Aprobar los modelos de Certificados de Escrutinio que como Anexo II integran la presente resolución.

3. Comunicar a la Dirección General Electoral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que remita los telegramas de escrutinio provisorio al Tribunal conforme lo indicado en el considerando 2.

4. Mandar que se registre, se notifique a las agrupaciones políticas y listas participantes en las elecciones generales del 27 de octubre y se publique en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar) y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Inés M. Weinberg. (Presidente)